Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Notaría Tercera

DEL CANTÓN PELILEO

DR. JORGE LLERENA VARGAS

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

Registrado 19 OCT. 2011

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PELILEO
Dr. Jorge Llerena V.
NOTARIO

ES N°

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

José Arnaldo Hernández Castro y María del Carmen Caicedo y Alex Xavier López

A FAVOR DE:

Sofía Hernández

CUANTÍA: $400

En la ciudad y cantón Pelileo, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, **A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE** , ante mi, **DOCTOR JORGE LLERENA VARGAS, NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTON;** comparecen; por una parte, José Arnaldo Hernández Castro y María del Carmen Caicedo y Alex Xavier López, de estado civil CASADOS ENTRE SI Y SOLTERO (respectivamente), por sus propios derechos, en calidad de Cedente (s); y, por otra parte, Sofía Hernández, de estado civil CASADA, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario (s). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES Uno.-** Por una parte, el señor José Arnaldo Hernández Castro casado con la Señora María del Carmen Caicedo, quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE **Dos.-** Por otra parte, el señor Alex Xavier López, de estado civil soltero, por sus propios derechos quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se lo denominará el CEDENTE **Tres.-** Por otra parte, la señora Sofía Hernández, de estado civil casada, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como la CESIONARIA Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada el ocho de agosto de dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto de dos mil cinco, bajo el número cuatrocientos cincuenta, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA. reunida en

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Ambato el día 28 de marzo de dos mil once resolvió de manera unánime autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones de los señores José Arnaldo Hernández Castro y Alex Xavier López a favor de la Señora Sofía Hernández, conforme consta en el acta de la Junta General de socios que se agrega como habilitante de este instrumento. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- **Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES Señor José Arnaldo Hernández Castro conjuntamente con su cónyuge la señora María del Carmen Caicedo y señor Alex Xavier López, comparecientes por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren las siguientes participaciones sociales emitidas a su favor por la compañía REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA: a) el señor José Arnaldo Hernández Castro cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Sofía Hernández, y b) el señor Alex Xavier López la cantidad de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Señora Sofía Hernández. La CESIONARIA declara de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones sociales de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA efectuada a su favor.** Las participaciones cedidas representan el dos por ciento (2%) del capital social de la compañía, habiéndose cedido a favor de la señora Sofía

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura, y doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en el, se verificó en unidad de acto.

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

José Arnaldo Hernández Castro

María del Carmen Caicedo

Alex Xavier López

Sofía Hernández

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

F) DOCTOR JORGE LLERENA VARGAS, NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTON. [redacted] Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración

NOTARIA TERCERA
Dr. Jorge Llerena V.
NOTARIO
CANTON PELILEO

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía REPRESENTACIONES CELULARES LOPEZ & HERNANDEZ SATELITECELL CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el ocho de agosto de agosto del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de Septiembre del año dos mil once.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción 450 de Agosto 30 de 2005 de la Compañía REPRESENTACIONES CELULARES LOPEZ & HERNANDEZ SATELITECELL CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Septiembre 14 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Octubre 05 del 2.011.- Lo corregido vale.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA.

Celebrada el 28 de marzo de 2011

En la ciudad de Ambato, a los veinte y ocho días de marzo de 2011, a las 17h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el C.C. Ambato-Bloque #2, oficina #1, se reúnen los socios de la empresa "REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía el señor José Arnaldo Hernández Castro y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor Luis Ricardo López Jaramillo. El presidente dispone que por secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación.

Se constata la presencia de los socios señores: José Arnaldo Hernández Castro, Luis Ricardo López Jaramillo y Alex Xavier López quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el único punto del día.

1.- Autorización a los señores José Arnaldo Hernández Castro y Alex Xavier López para realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones de la Compañía a favor de la señora Sofía Hernández

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento al punto del día.

Deliberaciones de la Junta:

1.- Autorización a los señores José Arnaldo Hernández Castro y Alex Xavier López para realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones de la Compañía a favor de la señora Sofía Hernández

El señor José Arnaldo Hernández Castro manifiesta que desea ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Sofía Hernández, esto es cuatro (4).

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

De igual forma el señor Alex Xavier López manifiesta que desea ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Sofía Hernández, esto es cuatro (4).

Los socios conversan al respecto sobre esto y por unanimidad aprueban que se realice la cesión a favor del la señora Sofía Hernández por la cantidad de ocho mil (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez aprobada la cesión correspondiente el cuadro con la nueva distribución del capital de la compañía es el siguiente:

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Ricardo López Jaramillo	392,00	98%	392
Sofía Hernández	8,00	2%	8
TOTAL	400,00	100%	400

Con esta autorización, se faculta a los señores José Arnaldo Hernández Castro y Alex Xavier López para que proceda a efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA., y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados en los que contarán las condiciones particulares de la transferencia.

A su vez, los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Una vez concluidos los puntos día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unanimidad de acto, clausurándose la sesión a las 18h00.

José Arnaldo Hernández Castro
PRESIDENTE

Luis Ricardo López Jaramillo
GERENTE GENERAL

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

Alex Javier López
SOCIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON SU
ORIGINAL
a 26 de 07 del

NOTARIA TERCERA
Dr. Jorge Llerena V.
NOTARIO
CANTON PELILEO

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Ricardo López Coñi, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios celebrada el veintiocho de marzo de dos mil once en el local de la compañía ubicado en el C.C. Ambato-Bloque #2, oficina #1, en el Cantón Ambato, resolvió por unanimidad aceptar que los socios José Arnaldo Hernández Castro y cónyuge y Alex Javier López cedan cuatro participaciones cada uno a favor de la señora Sofía Hernández.

Luis Ricardo López Jaramillo
Gerente General
REPRESENTACIONES CELULARES LÓPEZ & HERNÁNDEZ SATELITECELL CIA. LTDA

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

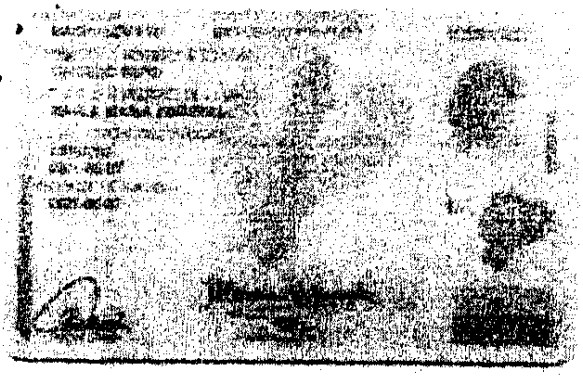

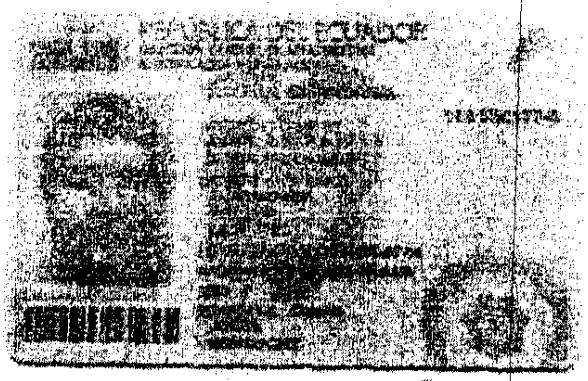

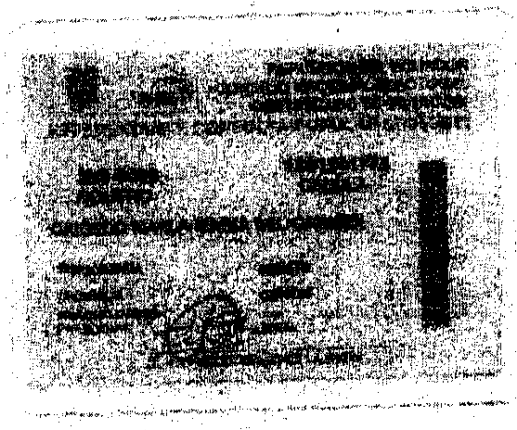

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 1800168179-6

HERNANDEZ CASTRO JOSE ARNALDO

27 NOVIEMBRE 1.944

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 423 01284

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 44

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA DEL CARMEN CAICEDO

SUPERIOR CONTADOR

ARNALDO H HERNANDEZ

MARIA C CASTRO

AMBATO 7/09/98

01/09/2018

9209713

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

096-0040 NÚMERO

1800168179 CÉDULA

HERNANDEZ CASTRO JOSE ARNALDO

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

HUACHI LORETO PARROQUIA

– ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

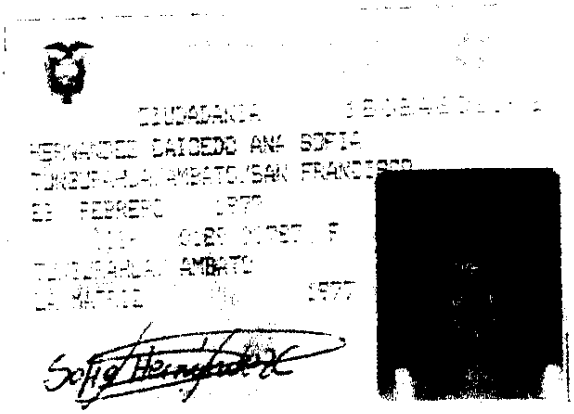

CIUDADANIA
HERNANDEZ CAICEDO ANA SOFIA
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO
23 FEBRERO 1977
AMBATO
1977

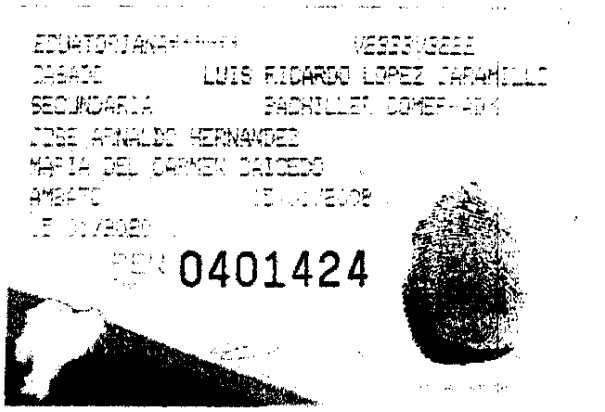

EDUATORIANA
CASADO LUIS RICARDO LOPEZ JARAMILLO
SECUNDARIA BACHILLER COMERCIAL
JOSE ARNALDO HERNANDEZ
MARIA DEL CARMEN CAICEDO
AMBATO
0401424

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040-0012
NÚMERO

1802460616
CÉDULA

HERNANDEZ CAICEDO ANA SOFIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

0469158

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FUERZAS ARMADAS Y
POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1802289807
CÉDULA

[illegible] JARAMILLO ALEX XAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón